



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL
División Administrativa

En la ciudad de Cotuí, Prov. Sánchez Ramírez, a los ocho (8) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026), siendo las once horas con cero minutos (11:00 am) hora de la mañana, encontrándose reunidos en el despacho del Decano Administrativo, para dar cumplimiento a la Ley 340-06 y el Decreto No. 416-23, para decidir sobre la adjudicación del proceso de Compras por Debajo del Umbral para el Servicio de suministro, instalación y mantenimiento de puertas y ventanas para las diferentes áreas del campus universitario, referencia: UTECO-DAF-CD-2026-0005.

RESULTA: Que, la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO), convocó en fecha siete (07) de enero del año dos mil veintiséis (2026), a los proveedores interesados participen en el procedimiento de Compra por Debajo del Umbral Núm. UTECO-DAF-CD-2026-0005, llevado a cabo para el servicio de suministro, instalación y mantenimiento de puertas y ventanas para las diferentes áreas del campus universitario.

CONSIDERANDO: Que la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO), en cumplimiento de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas, sus modificaciones y su Reglamento de Aplicación contenido en el Decreto No. 416-23, inició el proceso No. UTECO-DAF-CD-2026-0005 para el servicio de suministro, instalación y mantenimiento de puertas y ventanas para las diferentes áreas del campus universitario.

CONSIDERANDO: Que, como resultado del referido proceso, se recibieron dos (02) ofertas técnicas y económicas que cumplieron con los requisitos establecidos en los términos de referencia, presentadas por Segeins Servicios Generales e Instalaciones Santana, SRL, por un monto de RD\$244,260.00, empresa domiciliada en Santo Domingo Este, y Puertas y Ventanas Piché, SRL, por un monto de RD\$245,000.00, proveedor local del municipio de Cotuí.

CONSIDERANDO: Que la naturaleza del servicio contratado requiere atención inmediata y capacidad de respuesta continua, debido a que las puertas y ventanas constituyen elementos esenciales para la seguridad, funcionalidad y adecuado desenvolvimiento de las actividades académicas y administrativas de la institución.

CONSIDERANDO: Que la adjudicación a una empresa ubicada fuera del municipio podría generar retrasos en la ejecución del servicio, así como incrementos indirectos en los costos logísticos y de transporte, afectando la eficiencia operativa y la oportuna atención de necesidades urgentes que se presenten en el campus universitario.

CONSIDERANDO: Que, conforme a las disposiciones del Decreto No. 416-23, las instituciones contratantes pueden ponderar criterios de conveniencia institucional, eficiencia operativa y razonabilidad del gasto público, siempre que se encuentren debidamente motivados y no vulneren los principios que rigen el sistema de compras públicas.

CONSIDERANDO: Que el artículo 45 del Decreto 416-23 de Aplicación de la Ley Núm. 340-06 y su modificación, expresa que el objetivo de las Compras por Debajo del Umbral Mínimo es "(...) Para la adquisición de bienes y servicios de monos inferiores al umbral actualizado anualmente, de acuerdo con lo establecido en la Ley, la Dirección General de



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL
División Administrativa

Contrataciones Públicas establecerá un procedimiento simple para agilizar su trámite, al tiempo de garantizar la transparencia y eficiencia de las mismas.

CONSIDERANDO: Que, por su parte, en el numeral 04.01 Recepción, Apertura de Ofertas y Adjudicación del Manual de Procedimiento de Compras Menores, establece que “La Dirección Administrativa Financiera o su equivalente proceden a la Adjudicación de la Oferta que más convenga a los intereses de la institución, considerando el menor precio ofertado.”

CONSIDERANDO: Que los términos de referencia del proceso no establecieron de manera expresa la adjudicación a favor de proveedores locales; no obstante, el Decreto No. 416-23 permite a las instituciones contratantes ponderar criterios de conveniencia institucional, eficiencia operativa y racionalidad del gasto público, siempre que se encuentren debidamente motivados.

CONSIDERANDO: Que los términos de referencia del proceso no establecieron de manera expresa la adjudicación a favor de proveedores locales; no obstante, el Decreto No. 416-23 permite a las instituciones contratantes ponderar criterios de conveniencia institucional, eficiencia operativa y racionalidad del gasto público, siempre que se encuentren debidamente motivados.

CONSIDERANDO: Que la diferencia económica entre las ofertas evaluadas es mínima y se encuentra debidamente compensada por las ventajas operativas, logísticas y administrativas que ofrece el proveedor local, conforme al principio de razonabilidad y mejor uso de los recursos públicos.

VISTA: La Ley Núm. 340-06 sobre Compras Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras Concesiones, de fecha seis (6) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones contenidas en la Ley Núm. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Decreto Núm. 416-23 de fecha catorce (14) días del mes septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

VISTO: El informe definitivo de recomendación de adjudicación de fecha 8 de enero de 2026.

En atención a lo antes expuesto, y las facultades de la normativa vigente, la presente acta,

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR el proceso No. UTECO-DAF-CD-2026-0005, correspondiente al Servicio de suministro, instalación y mantenimiento de puertas y ventanas para las diferentes áreas del campus universitario, a favor de la empresa Puertas y Ventanas Piché, SRL, por un monto total de doscientos cuarenta y cinco mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$245,000.00), por cumplir con los requisitos técnicos establecidos y resultar más conveniente para los intereses institucionales, según el siguiente cuadro:



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL
División Administrativa

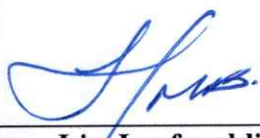
Referencia	Código UNSPSC	Cuenta presupuestaria	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio total estimado
1	72102602	2.2.7.1.01	Suministro, Instalación y Mantenimiento de Puertas y Ventanas para las Diferentes Áreas del Campus Universitario.	1.00	UD	245,000.00	245,000.00
Total							245,000.00

SEGUNDO: AUTORIZAR a la División Administrativa y Financiera y la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar las gestiones administrativas correspondientes para la emisión de la orden de servicio y demás documentos vinculantes, conforme a la normativa vigente.

TERCERO: DISPONER que la presente Acta sea notificada a los oferentes participantes y anexada al expediente del proceso, para los fines legales y administrativos correspondientes.



Lic. Marién Emilio Acosta Otáñez.
Decano Administrativo



Lic. Lorfranklin Morillo Brito.
Director de Compras y Contrataciones